



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 769 / 2012.

ZAPALLAR, 22 de Febrero de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 31/1/2/416, de fecha 15 de Febrero de 2012, emitida por la Jefa División de Análisis y Control de Gestión (S).
- Oficio N° 002217 de fecha 10 de Febrero de 2012, emitido por la Contralor Regional Valparaíso.
- Resolución Afecta N° 019 de fecha 25 de Enero de 2012, emitido el señor Intendente Región de Valparaíso.
- Convenio Mandato Completo (Adquisición Activo no financiero, Circular N° 33) Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional, Región de Valparaíso, referido al Proyecto Adquisición Vehículos para Posta Rural de Catapilco, Comuna de Zapallar, Código BIP 30115510-0.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO MANDATO COMPLETO relativo al **PROYECTO** denominado "**ADQUISICION VEHICULOS PARA POSTA RURAL DE CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR**", de fecha 03 de Enero de 2012, suscrito entre el **Gobierno Regional de la Región de Valparaíso**, representado por el **Intendente de la Región de Valparaíso**, don **Raúl Celis Montt**, ambos domiciliados para estos efectos en el Edificio Comuna de Valparaíso, y la **Ilustre Municipalidad de Zapallar**, representada para estos efectos por su **Alcalde** don **Nicolás Cox Urrejola**, ambos domiciliados en Calle German Riesco N° 399; Comuna de Zapallar.

Se adjunta convenio el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / Convenios / D.A. 769.2012.

DISTRIBUCION:

1. Gobierno Regional Región de Valparaíso.
2. Oficina de Transparencia.
3. Administración y Finanzas.
4. Secpla.
5. Depto. de Control.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM // CTL // SEC // JUR // pfc.

